- b) Pertenecer a la Escala de Administración General o Especial Grupo E.
- c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración General o Especial Grupo E en la Diputación Provincial de Granada.
 - 7. Categoría del tribunal: 4.ª
 - 8. Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá e realizar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias incluidas en el Bloque II (Temas Específicos), siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, y consistirá en una varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones objeto de la plaza convocada, a desarrollar por el aspirante en la forma y el tiempo predeterminado por el Tribunal.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio

y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I (Temas comunes), siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

9. Temario:

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y Estructura.

Tema 2. El Régimen Local español. Organización y

competencias municipales/provinciales.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

BLOQUE II

- 1. Sistemas de información para las oficinas. Office 4.3 Pro.
 - 2. Diseño de redes de área local.
 - 3. El ordenador y sus componentes.
 - 4. Generaciones y tipos de ordenadores.
- 5. Responsabilidades y aspectos de seguridad del usuario final en los sistemas de información.
- 6. La organización de la seguridad informática en sus aspectos lógicos y legales
- 7. La organización de la seguridad informática en su aspecto físico.
- 8. Soluciones ofimáticas integradas frente a las aplicaciones por separado.
 - 9. Correo electrónico.
 - 10. BIOS y SETUP del PC.
 - 11. Windows NT.
 - 12. Novell Netware 4.1.
 - 13. Sistemas de cableado para edificios inteligentes.
- 14. Sistemas operativos para ordenadores persona-
- 15. Equipos físicos para comunicaciones. Conceptos generales.
- 16. Organización de la sala de explotación del Centro de Proceso de Datos.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna quedarán exonerados de los siguientes

Bloque I: Temas 1, 2 y 3.

ANEXO 1

Anexo 1-30

1. Denominación de la/s plaza/s:

OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

- 2. Número total de plazas: 8, distribuidas del siguiente modo:
 - De acceso libre: 7.
 - Reservadas a minusválidos: 1.
 - 3. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

- 4. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: E.
- 5. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.
- 6. Categoría del tribunal: 5.ª 7. Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque II, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura del tema, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de la misma y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, y consistirá en una prueba práctica relacionada con las funciones objeto de las plazas convocadas, a desarrollar por los aspirantes en la forma y el tiempo predeterminado por el Tribunal.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio

y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

9. Temario:

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978. La organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales.

BLOQUE II

Tema 1. Arboles, arbustos y el césped en las instalaciones deportivas. Su descripción e identificación.

Tema 2. Pequeña maquinaria de uso común en las labores habituales de jardinería. Su descripción y manejo.

Tema 3. Definición de limpieza. Clases de suciedad y sistemas de eliminacion.

Tema 4. La limpieza integral de las instalaciones deportivas. Elementos causantes de la suciedad en las instalaciones deportivas y en los servicios de la misma.

Tema 5. Las operaciones de vigilancia y mantenimiento de las instalaciones eléctricas. Regulación, control y seguridad de las mismas. Comprobaciones periódicas

Tema 6. La atención de los usuarios de instalaciones y servicios deportivos.

Tema 7. Regulación, control y seguridad en la instalaciones de agua. Especial consideración de las operaciones de mantenimiento de piscinas cubiertas y descubiertas.

Tema 8. Operaciones básicas de albañilería en instalaciones deportivas.

Tema 9. Nociones básicas sobre instalaciones deportivas urbanas y medio rural.

Tema 10. Control, y vigilancia de instalaciones deportivas.

Tema 11. Higiene y seguridad en el trabajo relacionado con el control y mantenimiento de instalaciones deportivas.

ANEXO 1

Anexo 1-31

1. Denominación de la/s plaza/s:

OPERARIO

- 2. Número total de plazas: 10, distribuidas del siguiente modo:
 - De acceso libre: 8.
 - Reservadas a minusválidos: 2.
 - 3. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

- 4. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: E.
- 5. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.
 6. Categoría del tribunal: 5.ª
- 7. Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque II, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura del tema, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de la misma y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El diálogo podrá tener una duración máxima de 15

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, y consistirá en una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones objeto de las plazas convocadas, a desarrollar por los aspirantes en la forma y el tiempo predeterminado por el Tribunal.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

9. Temario:

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978. La organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales.

BLOQUE II

- Tema 1. La plancha y el planchado. Clasificación de prendas, colores y textiles. Ropa plana. Símbolos internacionales para el tratado de las prendas. El trabajo en
- Tema 2. Conocimiento y tratamiento de tapicerías, alfombras y revestimientos.
- Tema 3. Eliminación de manchas en fibras textiles y otros tejidos.

Tema 4. Productos a emplear en la limpieza.

Tema 5. Limpieza y conservación de maderas, muebles, cuadros, objetos de valor, artesanía.

Tema 6. La suciedad. Manchas, clases. Limpieza. Tema 7. El lavado de prendas: Clasificación de las prendas. Tipos de lavado.

Tema 8. El usuario. Relación, trato. Discreción.

ANEXO 1

Anexo 1-32

1. Denominación de la/s plaza/s:

PSICÓLOGO

- 2. Número total de plazas: 4, distribuidas del siguiente modo:
 - De acceso libre: 2.
 - Reservadas a promoción interna: 2.
 - 3. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

- 4. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: A.
- 5. Titulación exigida: Licenciatura en Psicología o equivalente.
- 6. Requisitos específicos exigidos a los aspirantes de promoción interna:
- a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de Granada.
- b) Pertenecer a la Escala de Administración General o Especial Grupo B.
- c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración General o Especial Grupo B en la Diputación Provincial de Granada.
 - 7. Categoría del Tribunal: 1.ª
 - 8. Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito durante un período máximo de 3 horas, dos temas extraídos al azar correspondientes al Bloque II (Temas específicos) uno del Grupo I y otro del Grupo II, siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El dialogo podrá tener una duración máxima de 15

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, y eliminatorio se desarrollara por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo de una hora y media, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I (Temas comunes), siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

9. Temario:

BLOQUE I

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles
- 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de autonomía de Andalucía.
- 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de
- 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 6. El acto administrativo: Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
- 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
- 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 11. Organización y competencias municipales/pro-
- 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
- 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos
- 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- 18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II

GRUPO 1

- Tema 1. Concepto de salud y enfermedad psíquica. Las fronteras de normalidad.
- Tema 2. Modelo de competencia. Aplicación psicoterapéutica.
- Tema 3. Criterios diferenciales entre neurosis y psi-
- Tema 4. El diagnóstico psicológico: Proceso, criterios y dificultades.
- Tema 5. La exploración en psicología. La entrevista psicológica.
- Tema 6. El modelo sistémico y su aplicación en salud mental.
- Tema 7. Las teorías sindrómicas: los grandes síndromes en salud mental.
- Tema 8. Las psicosis: Conceptos generales y esque-
- mas clasificatorios. Tema 9. Modelos de adquisición y mantenimiento de
- conductas. Tema 10. Psicología de la salud y medicina com-
- Tema 11. Programas y estructuración de los servicios de rehabilitación en el modelo de atención comunitaria a la salud mental.
 - Tema 12. La prevención en salud mental.
 - Tema 13. Terapias cognitivo-conductuales.
- Tema 14. Vulnerabilidad a la adquisición de síntomas neuróticos.
- Tema 15. Psicosis esquizofrénicas: Efistoria, conceptos clínicos actuales generalidades del curso.
- Tema 16. Alcoholismo: Aspectos culturales, sociales, laborales y familiares.
 - Tema 17. Psicosis infantiles.
- Tema 18. Neurosis: Criterios clasificatorios. Tipolo-
- Tema 19. Psicopatología asociada al embarazo y al puerperio.
 - Tema 20. Psicología de la adolescencia.
 - Tema 21. Psicopatología de la afectividad.
- Tema 22. Prevención primaria y secundaria en salud
- Tema 23. Los trastornos psicosomáticos: Teoría, tipología, clínica y tratamiento.
- Tema 24. La relación terapéutica-paciente en sus diferentes aspectos prácticos y enfoques teóricos.
- Tema 25. Reacciones vivenciales anormales. Psicosis reactivas. Psicosis atípicas.
- Tema 26. Estado actual de los conocimientos psicológicos-líneas de avance en la actualidad.
- Tema 27. Esquizofrenia y familia: Factores etiopatogénicos, dinámicas parasintomáticas, estrategias de intervención terapéutica.
- Tema 28. Los enfoques de salud mental comunitaria. Desarrollo histórico. Areas de aplicación.
- Tema 29. Psicología comunitaria. Programas de prevención primaria y secundaria.
- Tema 30. Cambios conceptuales y metodológicos en psicología comunitaria de la salud.
- Tema 31. Salud comunitaria. Aspectos generales. Tema 32. Integración de la atención primaria de la salud en un modelo de intervención comunitaria.

GRUPO 2

- Tema 1. Drogodependencias. Conceptos básicos.
- Tema 2. Aspectos psicológicos de las drogodependencias: Mecanismos de aprendizaje de la conducta de adicción a sustancias tóxicas.

Tema 3. Las drogodependencias como proceso. Descripción, fines, fases y objetivos.

Tema 4. Inicio del proceso psicoterapéutico de adictos a opiáceos. La acogida.

Tema 5. La desintoxicación. Aspectos generales.

Tema 6. La deshabituación. Integración de estrategias de reinserción social en esta fase.

Tema 7. Plan Nacional y Plan Andaluz sobre Drogodependencias.

Tema 8. Descripción de competencias y funciones de los Centros Provinciales de Drogodependencias.

Tema 9. La prevención de las drogodependencias: Aspectos generales.

Tema 10. Clasificación de las toxicomanías según Cangrini, características diferenciales y estrategias de tratamiento integral.

Tema 11. Descripción y desarrollo de un programa de atención a las drogodependencias en el ámbito penitenciario

Tema 12. Prevención y tratamiento de la recaída del paciente toxicómano por adicción a opiáceos.

Tema 13. Perspectiva cognitivo-conductual en drogodependencias.

Tema 14. Explicación de las drogodependencias desde un modelo multicausal.

Tema 15. Perspectiva familiar-sistémica en drogodependencias.

Tema 16. Indicadores terapéuticos para la utilización de un Centro de Día.

Tema 17. El lenguaje simbólico en el tratamiento psicoterapéutico de las drogodependencias.

Tema 18. Las intervenciones paradójicas en el tratamiento psicoterapéutico de las drogodependencias: Indicaciones y objetivos.

Tema 19. Criterios metodológicos básicos para iniciar tratamiento con parejas en las que ambos son consumidores.

Tema 20. Rasgos de personalidad y consumo de drogas.

Tema 21. La reinserción como proceso.

Tema 22. Motivaciones principales para el consumo de sustancias tóxicas.

Tema 23. Trastornos psicopatológicos más comunes derivados del consumo de drogas.

Tema 24. Técnicas terapéuticas para la contingencia de las conductas adictivas.

Tema 25. La drogodependencia como homeostasis.

Tema 26. Factores de riesgos y protección en el consumo de drogas.

Tema 27. El proceso de adicción vivenciado por el propio toxicómano: Autopercepciones y forma de abordarlo en terapia.

Tema 28. Evaluación y modificación de las concepciones irracionales del toxicómano.

Tema 29. Programas de deshabituación y mantenimiento con metadona. Aspectos psicológicos.

Tema 30. Recursos específicos e inespecíficos en drogodependencias.

Tema 31. Prevención de las drogodependencias en el marco de la promoción de la salud.

Tema 32. Técnicas específicas de prevención. Tema 33. Drogodependencias e incorporación social.

Tema 34. Estrategias conductuales para la deshabituación.

Tema 35. Estrategias de apoyo social y grupos de autoayuda.

Tema 36. Clasificación de las drogas.

Tema 37. Características de las principales drogas.

Tema 38. Determinantes Familiares en el inicio e instauración de una drogodependencia.

Tema 39. Sistemas evaluativos en drogodependencias.

Tema 40. Evaluación de programas de prevención.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna quedarán exonerados de los siguientes temas:

Bloque I: Temas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18.

ANEXO 1

Anexo 1-33

1. Denominación de la/s plaza/s:

MEDICO

- 2. Número total de plazas: 4, distribuidas del siguiente modo:
 - De acceso libre: 2.
 - Reservadas a promoción interna: 2.
 - 3. Pertenecientes a la escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

- 4. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: A.
- Titulación exigida: Licenciatura en Medicina.
- 6. Requisitos específicos exigidos a los aspirantes de promoción interna:
- a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de Granada.
- b) Pertenecer a la Escala de Administración General o Especial Grupo B.
- c) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General o Especial Grupo B en la Diputación Provincial de Granada.
 - Categoría del Tribunal: 1.ª
 - 8. Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito durante un período máximo de 3 horas, dos temas extraídos al azar correspondientes al grupo de materias específicas, Bloque II (Temas específicos), siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, y eliminatorio se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un período de una hora y media, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I (Temas comunes), siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

9. Temario:

BLOQUE I

- 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de autonomía de Andalucía.
- 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 6. El acto administrativo: Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
- 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
- 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 11. Organización y competencias municipales/provinciales.
- 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
- 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- 18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II

- Tema 1. Hepatitis víricas: Epidemiología clínica y diagnóstico.
 - Tema 2. Hepatitis víricas: Tratamiento y profilaxis.
- Tema 3. Pancreatitis crónica: Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 4. Tuberculosis: Prevención. Diagnóstico y tratamiento clínico.
- Tema 5. Tromboangeitis obliterante. Síndrome y Enfermedad de Raynaud.
- Tema 6. Endocarditis bacteriana: Etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento.
 - Tema 7. Abordaje médico del insomnio.
 - Tema 8. Abordaje médico de la ansiedad y angustia.
- Tema 9. Neurolépticos: Mecanismo de acción. Acciones farmacológicas. Uso clínico. Efectos adversos.
- Tema 10. Hidrartrosis y hemartrosis de rodilla. Rigideces de rodilla.

- Tema 11. Sífilis primaria y secundaria: Diagnóstico clínico y tratamiento.
- Tema 12. Cardiopatía Isquémica. Angor pectoris. Infarto de miocardio.
- Tema 13. Arritmias y bloqueos de la conducción cardíaca.
 - Tema 14. Coledisquinesias. Colecistitis. Colelitiasis.
- Tema 15. Alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico y equilibrio ácido-básico.
 - Tema 16. Hemorragia digestiva alta.
 - Tema 17. Abordaje médico de la depresión.
- Tema 18. Vértigo: concepto. Clasificación clínica. Formas clínicas de prevención. Tratamiento.
 - Tema 19. Rinitis: Prevención, clínica y tratamiento.
- Tema 20. Gonococia: Patología. Clínica. Complicaciones. Localizaciones extragenitales. Diagnóstico. Tratamiento
 - Tema 21. Insuficiencia cardíaca.
- Tema 22. Edema agudo de Pulmón: Etiopatogenia. Clínica. Tratamiento.
 - Tema 23. Cáncer gástrico.
- Tema 24. Estreñimiento: Concepto. Frecuencia, Fisiopatología. Causas. Consecuencias. Tratamiento.
 - Tema 25. Farmacología del dolor.
 - Tema 26. Oclusión e lleo intestinal.
- Tema 27. Esquizofrenia: Etiopatogenia. Clínica. Tratamiento. Factores de resistencia al tratamiento.
- Tema 28. Síndrome varicoso. Insuficiencia venosa. Trombosis venosas.
- Tema 29. Hipotermia accidental. Trastornos de la termorregulación.
- Tema 30. Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas. Diagnóstico. Factores etiológicos.
 - Tema 31. Hepatopatía tóxica y farmacológica.
 - Tema 32. Artritis agudas y crónicas.
- Tema 33. Las drogas: Aspectos generales. Clasificaciones. Etapas históricas. Conceptos básicos (Abuso. Tolerancias. Dependencia. Síndrome de abstinencia. Sobredosis. Intoxicación). Aspectos sociales y jurídico-legales.
 - Tema 34. Historia de las drogas. Situación actual.
- Tema 35. Descripción. Competencias y funciones del Centro Provincial de Drogodependencias.
- Tema 36. Etiología del consumo de drogas. Factores psicológicos asociados al consumo.
- Tema 37. Bases bioquímicas y neurofisiológicas de la drogadicción. Implicaciones del sistemado paminérgico.
- Tema 38. Problemas médicos derivados del consumo de drogas por vía parenteral.
- Tema 39. Tratamiento de las drogodependencias
- como proceso. Tema 40. Papel médico en el equipo interdisciplinar
- en el tratamiento de las toxicomanías. Tema 41. Embarazo y drogas. Criterios de actuación.
 - Tema 42. Heroína: Farmacología y efectos.
- Tema 43. Tratamiento de la adicción a la heroína. Tema 44. Cocaína y otros estimulantes. Farmacología y efectos. Patrones de uso.
- Tema 45. Cocaína: Tratamiento psicofarmacológico de la adicción.
- Tema 46. Drogas de diseño: Farmacología. Efectos adversos asociados al uso recreativo.
- Tema 47. Drogas alucinógenas: Tipos. Efectos agudos y crónicos. Abordaje de la adicción.
- Tema 48. Benzodiazepinas: Mecanismo de acción.
- Efectos. Usos clínicos. Tratamiento de la dependencia. Tema 49. Cannabis: Origen y química. Farmacología. Acciones farmacológicas. Toxicidad. Tratamiento de la adicción.
- Tema 50. Alcoholismo: Definición. Concepto. Epidemiología actual. Farmacología. Entorno familiar y social. Personalidad del entorno alcohólico.

- Tema 51. El alcohol: Problemas asociados a su consumo.
- Tema 52. Programas de mantenimiento con Metadona: Descripción. Metodología de aplicación. Criterios de inclusión. Inconvenientes. Ventajas. Criterios terapéuticos de inclusión.

Tema 53. Osteoporosis senil.

Tema 54. Hipertensión arterial en el anciano.

Tema 55. Enfermedad de Alzheimer.

Tema 56. Tromboembolismo pulmonar.

Tema 57. Fractura de cadera.

Tema 58. Enfermedad vásculo-cerebral en el anciano. lctus.

Tema 59. Síndrome prostático.

Tema 60. Incontinencia urinaria.

Tema 61. Deshidratación en el anciano.

Tema 62. Estreñimiento en el anciano. Impacto fecal.

Tema 63. Ulceras por presión. Prevención y tratamiento.

Tema 64. Funciones y objetivos en un centro residencial. Interdisciplinaridad en geriatría.

Tema 65. Reanimación y resucitación en el paciente anciano.

Tema 66. Insuficiencia renal crónica.

Tema 67. La enfermedad de Parkinson.

Tema 68. Evaluación quirúrgica en el paciente geriátrico.

Tema 69. Caídas en el anciano.

Tema 70. Corpulmonale.

Tema 71. Temblor y envejecimiento. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 72. Diabetes mellitus en el anciano.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna quedarán exonerados de los siguientes temas:

Bloque I: Temas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18.

ANEXO 1

Anexo 1-34

1. Denominación de la/s plaza/s:

EDUCADOR

- 2. Número total de plazas: 3, distribuidas del siguiente modo:
 - De acceso libre: 1.
 - Reservadas a promoción interna: 2.
 - 3. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

4. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: C.

- 5. Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.
- 6. Requisitos específicos exigidos a los aspirantes de promoción interna:
- a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de Granada.
- b) Pertenecer a la Escala de Administración General o Especial Grupo D.
- c) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General o Especial Grupo D en la Diputación Provincial de Granada.
 - 7. Categoría del tribunal: 3.ª

8. Ejercicios:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias incluidas en el Bloque II (Temas específicos), siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

mas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15

- b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, con una duración máxima de una hora y media, en la forma determinada por el Tribunal previamente a la realización del mismo, relacionada con las funciones objeto de la plaza que se convoca.
- c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I (Temas comunes), siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

9. Temario:

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales. Características y Estructura.

Tema 2. Sometimiento a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 5. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. El presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

- Tema 1. Las drogas, aspectos generales. Definición y clasificaciones.
- Tema 2. Conceptos básicos en drogodependencias: Dependencia, tolerancia, síndrome de abstinencia, aspectos sociales y juridicolegales. Tema 3. La prevención de las drogodependencias en

Tema 3. La prevención de las drogodependencias en el medio escolar.

Tema 4. Historia de las drogas. Situación actual. Tema 5. Epidemiología del consumo de drogas en España y Andalucía.

- Tema 6. Plan Nacional y Plan Andaluz sobre drogas.
- Tema 7. El tratamiento de las drogodependencias como proceso.

Tema 8. Aspectos educativos de las drogodependencias.

Tema 9. El marco sociocultural de la educación.

Tema 10. Educación y socialización.

Tema 11. El proceso de socialización en individuos toxicómanos.

Tema 12. Hacia un concepto de educación social.

Tema 13. Modelos de intervención socioeducativa.

Tema 14. La cultura y el proceso de socialización. Tema 15. Educación no formal. El barrio como rea-

lidad educativa.

Tema 16. El proceso de programación de actividades en un Centro de Día para toxicómanos.

Tema 17. Estrategias y modelos de evaluación.

Tema 18. Psicología de la adolescencia.

Tema 19. El aprendizaje adulto, estilos cognitivos y habilidades de aprendizaje.

Tema 20. Estructura y dinámica de grupos.

Tema 21. Las técnicas de grupo y su aplicación educativa.

Tema 22. Técnicas grupales socializadas en drogodependencias.

Tema 23. Dinámica de grupos y educación. Teoría y práctica.

Tema 24. Bases para un proyecto de intervención socioeducativa en el ámbito de la reinserción social.

Tema 25. Funciones del educador en el campo de las drogodependencias.

Tema 26. El educador en un equipo interdisciplinar de atención a las drogodependencias.

Tema 27. La cultura de las drogas dentro de la inter-

vención educativa. Tema 28. La intervención educativa en el campo de

las drogodependencias. Tema 29. Distintos modelos de intervención educa-

tiva en drogodependencias. Tema 30. Recursos para la incorporación social del

drogodependiente, criterios y programas. Tema 31. La reinserción social como proceso en

drogodependencias. Tema 32. ¿Cómo se presentan las demandas en

toxicomanías?

Tema 33. El papel del educador en la dinámica grupal de pacientes toxicómanos.

Tema 34. Organigrama de un Centro de Día.

Tema 35. Planificación, programación y evaluación del educador en el Centro de Día.

Los aspirantes que accedan por el sistema promoción interna quedarán exonerados de los siguientes temas:

Bloque I: Temas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.

ANEXO 1

Anexo 1-35

1. Denominación de la/s plaza/s:

EDUCADOR DE DEFICIENTES

- 2. Número total de plazas: 5, distribuidas del siguiente modo:
 - De acceso libre: 1.
 - Reservadas a promoción interna: 4.
 - 3. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar.

4. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: C.

- 5. Titulación exigida: Formación Profesional de 2.º Grado (Técnico Especialista), Rama Sanitaria, Especialidad Educador de Disminuidos Psíquicos.
- 6. Requisitos específicos exigidos a los aspirantes de promoción interna:
- a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de Granada.
- b) Pertenecer a la Escala de Administración General o Especial Grupo D.
- c) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General o Especial Grupo D en la Diputación Provincial de Granada.
 - Categoría del Tribunal: 3.ª
 - 8. Ejercicios:
- a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias incluidas en el Bloque II (Temas específicos), siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El diálogo podrá tener una duración máxima de 15

b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, con una duración máxima de una hora y media, en la forma determinada por el Tribunal previamente a la realización del mismo, relacionada con las funciones objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I (Temas comunes), siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

9. Temario:

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales. Características y Estructura.

Tema 2. Sometimiento de la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, eficacia validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 5. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Organización y competencias municipa-

les/provinciales.

Tema 7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

Tema 1. Hábitos de autocuidado. Técnicas de apren-

Tema 2. El lenguaje: Definición y valor social. Evolución del lenguaje. Organos que intervienen en su articulación: Funciones y disfunciones.

Tema 3. Educación psicomotriz: Definición, conceptos y objetivos. Importancia de la psicomotricidad en la educación.

Tema 4. Relación y comunicación con el mundo exterior: Creatividad en las personas; técnicas de estimulación creativa del pensamiento. Aplicación al campo de las minusvalías.

Tema 5. Sistema nervioso, conceptos básicos. Enfermedades hereditarias del sistema nervioso que causen minusvalía psíquica.

Tema 6. El lenguaje y el disminuido psíquico. Motivación en el desarrollo del lenguaje.

Tema 7. La dramatización: Su valor terapéutico, pedagógico y de socialización.

Tema 8. Las actividades manuales: Definición y tipos. Valor educativo y rehabilitador de las actividades manuales.

Tema 9. Ocio y tiempo libre: Definición, clasificación. El ocio en los disminuidos psíquicos.

Tema 10. El juego: Definición y clases de juegos. Importancia del juego en el desarrollo.

Tema 11. Técnicas de modificación de conducta. Cómo aumentar o disminuir y mantener conductas. Trastornos de conducta.

Tema 12. Sociedad y sistema social: La socialización. La organización social. El sistema social. El concepto de «integración social».

Tema 13. La población deficiente en España. La situación del minusválido. El movimiento asociativo.

Tema 14. Programaciones individualizadas para disminuidos psíquicos.

Tema 15. Desarrollo de habilidades sociales en deficientes mentales adultos.

Tema 16. Minusvalía y trabajo. Tema 17. La LISMI.

Tema 18. La sexualidad en los disminuidos psíquicos. La afectividad.

Tema 19. El papel del educador de disminuidos psíquicos en un equipo interdisciplinar.

Tema 20. Animación social y minusvalía.

Tema 21. Características básicas de los centros de atención a minusválidos psíquicos gravemente afectados.

Tema 22. Terapia ocupacional y minusvalía psíquica. Tema 23. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 24. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales en la Diputación de Granada.

Tema 25. La planificación en Servicios Sociales: Concepto, perspectivas y fases.

Tema 26. La evaluación de programas sociales: Niveles, etapas y métodos.

Tema 27. Política social para los minusválidos.

Tema 28. La personalidad del disminuido psíquico adulto. Rasgos de carácter.

Tema 29. Técnicas de dinámica de grupos. Dirección de grupos. Formación y dinamización de grupos.

Tema 30. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales.

Tema 31. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Funciones. Tipología.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna, desde cualquier categoría profesional, quedarán exonerados de los siguientes temas:

Bloque I: Temas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.

ANEXO 1

Anexo 1-36

1. Denominación de la/s plaza/s:

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO

- 2. Número total de plazas: 2, distribuidas del siguiente modo:
 - Reservadas a promoción interna: 2.
 - 3. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios

4. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: C.

- 5. Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.
- 6. Requisitos específicos exigidos a los aspirantes de promoción interna:
- a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de

b) Pertenecer a la Escala de Administración General o Especial Grupo D.

c) Tener una antigüedad de la menos dos años en la Escala de Administración General o Especial Grupo D en la Diputación Provincial de Granada.

- 7. Categoría del Tribunal: 3.ª
- 8. Ejercicios:
- a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias incluidas en el Bloque II (Temas específicos), siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, con una duración máxima de una hora y media, en la forma determinada por el Tribunal previamente a la realización del mismo, relacionada con las fuentes objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I (Temas comunes), siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

9. Temario:

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Sometimiento de la Ley y al derecho. Fuentes

del derecho público. La Ley. Clases de leyes.

- Tema 3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
- Tema 4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.
- Tema 5. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Organización y competencias municipa-

les/provinciales.

Tema 7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al

Servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

- 1.º Desarrollo y planificación de un programa de mantenimiento adaptado a los centros de Diputación Provincial de Granada.
- 2.º Clases de mantenimiento, descripción de los
- mismos. 3.° Fuentes de agua, tratamiento y desinfección.
- 4.° Bombas de Calor. Generalidades. Elementos que la constituyen.
- 5.° Consideraciones y factores a considerar para el correcto funcionamiento de una instalación de calefacción.
 - 6.° Recuperadores de calor. Tipos. Funcionamiento.
 - 7.° Calderas. Características y modelos.
- 8.° Quemadores. Tipos y funcionamiento. Elementos que lo constituyen.
 - Intercambiadores de placas. Aplicaciones. Modelos.
- 10.° Tipos y características de los detectores de incendios. Funcionamiento.
 - 11.° Extintores. Modelos. Utilidades y ubicación.
- 12.° Protección de instalaciones y personal. Protección de líneas eléctricas contra sobretensiones y descargas atmosféricas.
- 13.° Grupos electrógenos de socorro.14.° Maniobra y mando. Pulsadores. Interruptores y sus tipos. Contactores y tipos.
- 15.° Lámparas de filamento incandescente: Partes esenciales. Bulbo. Base. Filamento. Gas de relleno del bulbo. Características de funcionamiento.
- 16.° Lámparas proyectoras y reflectoras. Lámparas de
- cuarzo-yodo. 18.º Lámparas de vapor de mercurio. Características y funcionamiento.
 - 19.º Lámparas de halogenuros metálicos.
- 20.° Aceites aislantes en los transformadores. Gene-
- ralidades y características. 21.° Vida de las lámparas fluorescentes. Flujo luminoso. Efectos de la temperatura. Efectos de la tensión.
- 22.° Luz, características y medidas. Fuentes luminosas
- 23. Lámparas fluorescentes. Características de funcionamiento y elementos que las constituyen.
- 24.º Motores de corriente continua. Principio de funcionamiento y constitución.

- 25.° Transformador, definición. Constitución. Clasificación desde el punto de vista constructivo.
- 26.º Seccionadores de alta tensión. Conceptos generales. Seccionadores de cuchillas giratorias. Seccionadores de cuchillas deslizantes.
- 27.° Lámparas de vapor de sodio alta presión. Características y elementos que las constituyen.
- 28.º Interruptores de alta tensión. Conceptos generales
- 29.º Protección de transformadores de grande y mediana potencia frente a los defectos internos.
- 30.º Elección de las fuentes de luz. Elección de la
- luminaria. Conservación. 31.º Montaje de los cables subterráneos: Condiciones generales de montaje.
- 32.° Alumbrado de interiores. Generalidades. Alumbrado de socorro, emergencia y señalización.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna, desde cualquier categoría profesional, quedarán exonerados de los siguientes temas:

Bloque I: Temas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.

ANEXO 1

Anexo 1-37

1. Denominación de la/s plaza/s:

ASISTENTE SOCIAL

- 2. Número total de plazas: 9, distribuidas del siguiente modo:
 - De acceso libre: 3.
 - Reservadas a promoción interna: 5.
 - Reservadas a minusválidos: 1.
 - 3. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

- 4. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: B.
- 5. Titulación exigida: Diplomado en Trabajo Social.
- 6. Requisitos específicos exigidos a los aspirantes de promoción interna:
- a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de Granada.
- b) Pertenecer a la Escala de Administración General o Especial Grupo C.
- c) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General o Especial Grupo C en la Diputación Provincial de Granada.
 - 7. Categoría del Tribunal: 2.ª
 - 8. Ejercicios:
- a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias incluidas en el Bloque II (Temas Específicos) uno del Grupo 1 y otro del Grupo 2, siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15

minutos.

b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito, durante un período máximo de hora y media y consistirá en la solución de un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de la materias incluidas en el Bloque I (Temas comunes), siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

9. Temario:

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema $\overline{7}$. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

GRUPO 1

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Visión general en el marco de la política social europea.

Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concento y desarrollo

Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales en Andalucía y su desarrollo. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales.

Tema 5. Regulación legal de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio. Tema 6. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales. El Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios. El papel de los municipios en el plan provincial. Articulación Organizativa de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 7. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Funciones. Tipología.

Tema 8. La participación ciudadana en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos y características. Legislación española en materia de partipación ciudadana. Constitución, Estatutos de Autonomía, Leyes de Servicios Sociales. Consejos sectoriales. Iniciativa popular.

Tema 9. El Plan Andaluz sobre Drogas: Recursos. El Centro Provincial de Drogas: Competencias, organización y funcionamiento.

Tema 10. Programación, planificación, gestión y evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.

Tema 11. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Servicios Sociales.

Tema 12. Las necesidades Sociales. Análisis y abordaje.

Tema 13. La informatización de los sistemas de información en los Servicios Sociales Comunitarios y de Drogas.

Tema 14. Evaluación de los Programas. La evaluación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 15. Los programas de integración e inserción social en los Servicios Sociales Comunitarios con colectivos con riesgo de marginación (drogodependientes, etc.).

Tema 16. La prevención en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 17. La coordinación Servicios Sociales Comunitarios y en materias de interés común. El modelo de coordinación en materia de drogodependencias.

Tema 18. Metodología de la intervención social. Métodos y técnicas de intervención social.

Tema 19. El papel de los usuarios en la intervención social. La demanda en drogodependencias. Características y modos de intervención.

Tema 20. La investigación en la intervención social. Conceptos, técnicas y métodos.

GRUPO 2

- Tema 1. El rol del trabajador social en los Servicios Sociales. El papel del trabajador social en el equipo de Servicios Sociales. El trabajo interdisciplinar y el trabajador social.
- Tema 2. Las técnicas en el trabajo social: Cuestiones generales. La entrevista en el trabajo social. Cuestiones generales. La entrevista en el trabajo social. La observación. El informe. La ficha social. El proceso de derivación en el trabajo social. La evaluación.

Tema 3. Recursos de protección social a las personas mayores. Pensiones no contributivas. La Ley de pensiones: Alternativas residenciales y extrarresidenciales.

Tema 4. Las acciones comunitarias para la promoción de personas mayores. Recursos y/o actividades socioculturales y de animación para las personas mayores en la provincia de Granada.

Tema 5. El trabajo social con familia e infancia. Necesidades y recursos. Técnicas de intervención familiar. Modelos de intervención familiar.

Tema 6. El trabajo social con personas con minusvalías. La integración social del minusválido. La LISMI. Alternativa a la institucionalización.

Tema 7. Técnicas de supervisión y el seguimiento del trabajo social en los programas de los Servicios Sociales. La formación continua en el trabajo social.

Tema 8. La promoción del voluntariado y la autoayuda y el trabajo social. Concepto. Método. Acciones a desarrollar. El voluntariado en el campo de las drogodependencias.

Tema 9. La intervención comunitaria y el trabajador social con minorías étnicas. Problemática y abordaje.

Tema 10. Problemática social de los jóvenes. El tra-

bajo social y la intervención comunitaria con jóvenes. Tema 11. La formación y el empleo como pilar básico de las intervenciones sociales. Alternativas de empleo. El programa de erradicación de la marginación y de solidaridad de los Andaluces. El programa de Red de Artesanos. Indicaciones y características.

Tema 12. La Ley orgánica general del sistema edu-

cativo. El sistema educativo en Andalucía.

Tema 13. Recursos del sistema sanitario. Organización general del sistema sanitario. Los centros de salud. El papel del trabajador social en los centros de salud. La acción comunitaria coordinada entre los recursos de salud y los Servicios Sociales Comunitarios. Los equipos de salud mental. El trabajador social en los equipos de salud mental.

Tema 14. El trabajo social en el medio rural. Las intervenciones integradas en el medio rural. Acciones que favorecen el desarrollo comunitario en el medio rural.

Tema 15. Abordaje socio-familiar en toxicomanías desde un enfoque relacional sistémico dentro del contexto de la acogida.

Tema 16. El alcoholismo. Problemática socio-familiar y laboral. Proceso y recursos a seguir para la reinserción de alcohólicos

Tema 17. Abordaje socio-familiar en toxicomanías desde un enfoque cognitivo-conductual dentro del contexto de la acogida y seguimiento social.

Tema 18. Las drogas. Aspectos generales. Definición, concepto básicos: Dependencia, tolerancia, síndrome de abstinencia. Clasificación y efectos de las principales

Tema 19. El trabajador social en un equipo de atención a las drogodependencias.

Tema 20. Los Centros Especializados de atención y reinserción del Drogodependiente. Funciones. Objetivos.

Tema 21. Componentes psico-sociales que inciden en las toxicomanías. Factores de riesgo asociados al consumo de drogas y factores de protección.

Tema 22. Incidencia del consumo de drogas en la sociedad actual. Evolución de uso y abuso de las distintas

Tema 23. Funciones de los Centros Comarcales de Atención a Drogodependientes. Objetivos.

Tema 24. Intervención social a seguir por el trabajador social con pacientes drogodependientes infectados por el VIH.

Tema 25. Evolución histórica del trabajo social en la empresa. Nuevas orientaciones.

Tema 26. Beneficios sociales. Criterios para su planificación. Ventajas que presenta un plan de beneficios sociales.

Tema 27. Ambito de actuación del Trabajo Social en

la empresa. Función preventiva. Localización del recurso. Tema 28. La actuación del trabajo social en la triple dimensión: Trabajador, empresa, salud laboral. Su importancia. Higiene y Seguridad en el trabajo.

Tema 29. El proceso de planificación en el trabajo

social: Fases, criterios e instrumentos.

Tema 30. El clima laboral en la empresa. El individuo, el grupo, papel que puede jugar el trabajador social en su integración y motivación dentro de la empresa.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna quedarán exonerados de los siguientes temas:

Bloque I: Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12.

ANEXO 1

Anexo 1-38

1. Denominación de la/s plaza/s:

EDUCADOR

- 2. Número total de plazas: 3, distribuidas del siguiente
 - De acceso libre: 2.
 - Reservadas a promoción interna: 1.
 - 3. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

- 4. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: B.
- 5. Titulación exigida: Diplomado en Profesorado de E.G.B. o equivalente.
- 6. Requisitos específicos exigidos a los aspirantes de promoción interna:
- a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de Granada.
- b) Pertenecer a la Escala de Administración General o Especial Grupo C.
- c) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General o Especial Grupo C en la Diputación Provincial de Granada.
 - 7. Categoría del Tribunal: 2.ª
 - 8. Ejercicios:
 - a) Primer ejercicio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias incluidas en el Bloque II (Temas Específicos) uno del Grupo 1 y otro del Grupo 2, siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

- El diálogo podrá tener una duración máxima de 15
- b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito, durante un período máximo de hora y media y consistirá en la solución de uno o varios supuestos prácticos fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.
- c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I (Temas comunes), siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.
 - 9. Temario:

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases

- Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Tema 5. El acto administrativo. Concepto, eficacia validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
- Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 7. Organización y competencias municipales/provinciales.
- Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

BLOQUE II

GRUPO 1

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Visión general en el marco de la política social europea.

Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios

Sociales. Concepto y desarrollo.

- Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo. El Plan Andaluz de Servicios
- Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales en la Diputación Provincial de Granada.
- Tema 5. Regulación legal de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Ándalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio.
- Tema 6. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales. El Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios. El papel de los municipios en el plan provincial. Articulación Organizativa de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 7. Los Servicios Sociales Especializados. Con-

cepto. Funciones. Tipología.

- Tema 8. La participación ciudadana en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos y características. Legislación española en materia de participación ciudadana. Constitución, Estatutos de Autonomía, Leyes de Servicios Sociales. Consejos sectoriales. Iniciativa popular.
- Tema 9. El Plan Andaluz sobre Drogas: Recursos. El Centro Provincial de Drogas: Competencias, organización y funcionamiento.

Tema 10. Programación, planificación, gestión y evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios

Tema 11. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Servicios Sociales.

Tema 12. Las necesidades Sociales. Análisis y abordaje

Tema 13. La informatización de los sistemas de información en los Servicios Sociales Comunitarios y de Drogas.

Tema 14. Evaluación de los Programas. La evaluación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 15. Los programas de integración e inserción social en los Servicios Sociales Comunitarios con colectivos con riesgo de marginación (drogodependientes etc.).

Tema 16. La prevención en los Servicios Sociales

Comunitarios.

Tema 17. La coordinación Servicios Sociales Comunitarios y en materias de interés común. El modelo de coordinación en materia de drogodependencias.

Tema 18. Metodología de la intervención social.

Métodos y técnicas de intervención social.

Temá 19. El papel de los usuarios en la intervención social. La demanda en drogodependencias. Caracteristicas y modos de intervención.

Tema 20. La investigación en la intervención social. Conceptos, técnicas y métodos.

GRUPO 2

Tema 1. El rol del educador social en los Servicios Sociales. Perfil profesional. Ambitos de intervención. El papel del educador social en el equipo interdisciplinar de los servicios sociales comunitarios y en drogodependencias.

Tema 2. Modelos de intervención socio-educativa. Modelo asistencial. Modelo tecnocrático. Modelo de com-

petencia social. Modelo sistémico.

Tema 3. Psicopedagogía del aprendizaje. El aprendizaje social Marco socio-cultural de la educación.

Tema 4. La función del educador en la ayuda a domicilio. Objetivos. Funciones. Las tareas educativas. La complementariedad en las intervenciones educativas.

Tema 5. La escuela activa de padres/madres como proyecto y estrategia de prevención. Organización y funcionamiento. Evaluación. Modelos de intervención.

Tema 6. La reinserción en personas con conductas adictivas. La intervención comunitaria del educador en problemas de drogas y alcohol. Técnicas y metodología de intervención.

Tema 7. Los problemas de la juventud y su abordaje socio-educativo.

Tema 8. La intervención socioeducativa con minorías étnicas. Problemática. Objetivos y metodología de intervención. Evaluación de las intervenciones.

Tema 9. La intervención socioeducativa en personas con minusvalía. Problemática y abordaje.

Tema 10. La intervención educativa para el fomento de la autonomía personal. El voluntario y su papel como agente de apoyo social.

Tema 11. El sistema educativo y su influencia en el fomento de la igualdad de oportunidades. La LOGSE. El sistema educativo y su complementariedad con los servicios sociales.

Tema 12. La educación para la salud. Metodología de la intervención. La complementariedad de la educación para la salud y los servicios sociales.

Tema 13. La formación como elemento clave para el acceso al empleo. Acciones socioeducativas que fomenten el acceso a la formación y al empleo.

Tema 14. Los programas de los Servicios Sociales Comunitarios I. Información y Orientación en emergencia social.

Tema 15. Los programas de los Servicios Sociales Comunitarios II. Ayuda a domicilio y teleasistencia.

Tema 16. Programas de convivencia e inserción social. El programa de intervención comunitaria con la infancia, programas de mayores y de voluntariado social.

Tema 17. El proceso de socialización de personas

con problemas de adicción a las drogas.

Tema 18. El proceso de programación en un Centro de Día para personas con problemas de drogodependencias.

Tema 19. La estructura y dinámica de los Grupos Técnicos o Grupales.

Tema 20. Educación no formal. El barrio como realidad educativa.

Tema 21. Estrategias y modelos de evaluación en la intervención Socio-Educativa.

Tema 22. El aprendizaje adulto. Estilos cognitivos y habilidades de aprendizaje.

Tema 23. Bases para un proyecto de intervención socioeducativa en el ámbito de la reinserción social (drogodependencias).

Tema 24. Las drogas, aspectos generales. Definición, clasificaciones. Conceptos básicos: Dependencia, tolerancia, síndrome de abstinencia. Aspectos sociales y jurídico-legales.

Tema 25. Prevención de las drogodependencias en el medio laboral.

Tema 26. El tratamiento de las drogodependencias como proceso.

Tema 27. La cultura de las drogas dentro de la intervención educativa.

Tema 28. Recursos para la reinserción social del drogodependiente. Criterios y programas.

Tema 29. Areas de intervención en un programa educativo de reinserción social.

Tema 30. La reinserción social como proceso en drogodependencias.

Tema 31. Cómo se presentan las demandas en toxicomanías. Características y modos de intervención.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna, quedarán exonerados de los siguientes temas:

Bloque I: Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12.

Granada, 25 de julio de 1996.- El Diputado de Recursos Humanos, José A. Pérez de Rueda.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE ENCARGADO, MEDIANTE EI SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO LIBRE, INCLUI-DA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

BASES

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Encargado, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcionaria perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, dotado con las retribuciones correspondientes al Grupo C pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos a la realización de los pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de los funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de los Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta. El impreso de socilicitud, debidamente cumpli mentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.125 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A los instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autentificados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobado la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/o Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/o representante del Profesorado Oficial.
- Un/o representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/o funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos para el acceso a las plazas.

Novena. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Undécima. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCION

Decimosegunda. El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO B) OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuento para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basados en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 42.

Segundo ejercicio: Realización de 1 supuesto práctico elegido por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, durante 3 horas como máximo, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, y de acuerdo con los temas incluidos en el Anexo II de la convocatoria.

La corrección del 1.º y 2.º ejercicio se realizará según lo previsto en la base décima.

Decimotercera. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

Decimocuarta. Los ejercicios serán eliminatorios y cali ficados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

La calificación de los aspirantes en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tri bunal excluirá aquellos puntuaciones que se dispersen de dicha media en \pm 2 puntos inclusive. Todos las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del aspirante seleccionado.

Si el Tribunal apreciara que ningún aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que los puntuaciones obtenidas, sean los que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo al propuesto por el Tribunal.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima. El aspirante propuesto presentará en el Departamento de Personal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de las condiciones de capa-

cidad y requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria.

En el caso de que el candidato tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimoctava. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento del aspirante propuesto, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. Quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

VIII. NORMAS FINALES

Decimonovena. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración local, y demás normativa aplicable.

Vigésima. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá los cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigésimo primera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi miento Administrativo Común.

Córdoba, 26 de junio de 1996.- La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE ENCARGADO

· Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media, expedida por Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas, o equivalente: 0,25 puntos.

Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,025 puntos.

Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,05 puntos. Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,10 puntos. Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,15 puntos.

Cursos de más de 100 horas de duración: 0,20 puntos. (En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.)

Experiencia profesional:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en Servicios de Alumbrado Público de la Administración local, hasta un máximo de 6 puntos: 1,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4 puntos:

0,75 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo similar en Entidades Públicas, o en puesto de trabajo igual o similar en Entidades Privadas, hasta un máximo de 2,50 puntos: 0,25 puntos.

Historial profesional:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0,25 puntos.

- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plazo de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de 0,25 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el con trato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período

y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE ENCARGADO

- 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales.
 - 2. Organización territorial del Estado.
- 3. LAs Instituciones Autonómicas Andaluzas. La JuntA de Andalucía. Organización y atribuciones.
- 4. Organización municipal. Funcioncimiento y com-
 - 5. Organización del Ayuntamiento de Córdoba.
 - 6. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.
- 7. Modos de gestión de los servicios públicos. Cla sificación.
- 8. Las contrataciones administrativas en el ámbito local. Principios generales y clases de contratos administrativos.
- 9. Revisiones de precios en los contratos para la Administración local.
- 10. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- 11. El Estatuto de los trabajadores. Estructura y principios generales.
- 12. Convenio Colectivo del personal laboral del Ayun tamiento de Córdoba.
- 13. Funciones y garantías del Comité de Empresa, Junta de Personal y Secciones Sindicales.
 - 14. Principios elementales de contabilidad general.
 - Aplicación al servicio. 15. Principios elementales de informática. Aplicación
- al servicio. 16. Principios elementales de estadística. Aplicación al servicio
- 17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases.
 - 18. La licencia urbanística. Actos sujetos a licencia.
 - 19. Los bienes de las Entidades locales. Clases.
- 20. Prevención de Riesgos laborales. Seguridad y Salud en el trabajo. Condiciones generales de los centros de

- trabajo y de los mecanismos y medidas de protección. Aplicación al servicio.
- 21. Clasificación del suelo, zonificación, espacios libres y reservas de terreno referidos al Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.
- 22. Normas a tener en cuenta en actuaciones de mantenimiento de fachadas en el casco antiguo de Córdoba.
- 23. Normas urbanísticas en general, referidas a este servicio.
- 24. La comunicación en las organizaciones. Objeto. los circuitos de información. Aplicación al servicio.
- 25. los relaciones humanas en el equipo de trabajo. La motivación en el trabajo.
- 26. Costes de explotación del servicio. Productividad
- 27. Aplicación del pliego de condiciones a empresas adjudicatarias de instalaciones de este servicio. Mediciones y certificaciones.
- 28. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones complementarias aplicados a este servicio.
- 29. Tarifas eléctricas. Costes de energía eléctrica. Ahorro de consumo.
- 30. Ordenanza municipal de calas y catas en la vía
- 31. Barreras arquitectónicas en la vía pública. Influen cia en ellas de las instalaciones de este servicio.
- 32. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones complementarias. Receptores para alumbrado.

 - REBT e IC. Puestas a tierra.
 REBT e IC. Inspección de las instalaciones.
- 35. Alumbrado público urbano y ornamental. Principios por los que se rigen.
- 36. Materiales utilizados en este servicio, características y normas que deben cumplir.
- 37. Materiales de construcción para infraestructura de instalaciones en este servicio.
- 38. Programación y control de los trabajos en este servicio. Introducción de mejoras.
 - 39. Presupuestos a confeccionar en este servicio.
- 40. Conservación y mantenimiento de instalaciones en este servicio.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista 41014 SEVILLA Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60* Fax: (95) 469 30 83 Depósito Legal: SE 410 - 1979 ISSN: 0212 - 5803 Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

CONCURSO-OPOSICION

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996 ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plaza/s de funcionario/s relacionadas en el Anexo 1, mediante el sistema de Concurso-Oposición, turno de Funcionarización del Personal Laboral Fijo de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

BASES GENERALES

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido. 1.1.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 20 de junio de 1996 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Autorizar la apertura de un turno de funcionarización del personal laboral fijo de esta Diputación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/88, de 28 de julio, art. 37 de la Ley 31/90 de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de marzo de 1991, y art. 12 del Convenio Colectivo Unificado del Personal Laboral de la Corporación y Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario».

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, la Ley 31/90, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, crea en su artículo 37.1 un turno específico que denomina de «plazas afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas», que será el aplicado a esta convocatoria y desarrollado por Orden de 27 de marzo de 1991, de aplicación supletoria.

1.3. El presente Concurso-Oposición se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, RDL 781/86, RD 896/91 y RD 364/95 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

1.4. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, a través del turno de funcionarización, mediante el sistema de Concurso-Oposición de las plazas que se relacionan en el Anexo 1, las cuales se encuentran encuadradas en la Escala, Subescala, Clase y, en su caso, categoría que se indican, dotadas con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica, con arreglo a la legislación vigente.

1.5. Todas las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

- 2. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.
- 2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título que se indica en el Anexo 1 para cada tipo de plaza.

- d) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido en la Diputación Provincial de Granada con la categoría señalada en el Anexo 1, a 30 de julio de 1988, fecha de entrada en vigor de la Ley 23/88.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de función pública.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Estar en activo en la Diputación de Granada, o con contrato en suspenso con derecho a reserva de puesto de trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo

48 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 15 párrafo 6.º del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación de Granada.

- 2.2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior, deberán poseerse en el día de la finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario.
 - 3. Instancias y documentos a presentar.
- 3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo 2 de la presente convocatoria en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, sito en Avda. del Sur, 3, Complejo Administrativo «La Caleta», 1.ª planta, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en el Base 2.ª de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias con la excepción del título académico exigido en la base 2.1.c) o documento oficial de la solicitud del mismo, que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia, y además una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.
- 3.5. Los aspirantes deberán adjuntar a la instancia una certificación de Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en la que conste el cumplimiento de los apartados d) y h) de la Base 2.ª punto 1. En su defecto, podrá adjuntarse a la instancia copia del documento de solicitud del certificado en el Registro General, aportándose con posterioridad, de oficio el certificado al expediente.
- 3.6. Los aspirantes que pretendan puntuar en la Fase de Concurso, presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.
- 3.7. Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del original.
- 3.8. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.
 - 4. Admisión de aspirantes.
- 4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o el Diputado de la Corporación que ostente la Jefatura directa de personal, dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.
- 4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de 10 días hábiles de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspi-

rantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría señalada en el Anexo 1, según el Grupo al que pertenezca la plaza, de las recogidas en el art. 33.1 del RD 236/88, de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Como titular el Diputado Provincial designado por la Presidencia y como suplente el Diputado Provincial designado también por la Presidencia de esta Corporación.

Vocales: 1. Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía en representación de ésta

- 2. Un miembro titular y otro suplente en representación de la Diputación de Granada.
- 3. Un miembro titular y otro suplente en representación de la Junta de Personal.
- 4. Un miembro titular y otro suplente en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Excma. Diputación Provincial de Granada.

- 5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.º de la presente convocatoria.
- 5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.
- 5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.
- 5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- 5.6. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.
- 5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.
- 5.8. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.
- 5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

- 6. Procedimiento de selección.
- 6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:
 - a) Concurso.
 - b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de Oposición, se realizará la fase de Concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

- 6.3. Antes de la celebración del ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, el escrito resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación además de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6-9 «aplicación del concurso». Dicho escrito ha de publicarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación (Complejo Administrativo La Caleta), con al menos una antelación de 48 horas a la realización del ejercicio.
- 6.4. La realización del ejercicio de la Oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la Base 4.ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.
- 6.5. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «T», de conformidad con el sorteo público celebrado el día 2 de febrero de 1996, previo anuncio publicado en el BOP, núm. 21, de fecha 27 de enero de 1996.
- 6.6. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.
- 6.7. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.
- 6.8. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.9. Valoración de Méritos. Fase de Concurso.

Méritos Profesionales: Por cada mes completo de servicios prestados en la Diputación Provincial de Granada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por Secretaría General: 0,10 puntos.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza que se opta e impartidos por instituciones de carácter público.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la Fase de Concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 4 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto.

- 6.10. Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios.
- 1. Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, de 50 preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con las funciones y tareas propias de la plaza y en el ámbito del temario que para cada categoría se recoge en el Anexo 1. El tiempo para realizar este ejercicio es de 1 hora.

Dicho ejercicio tiene carácter obligatorio y eliminatorio.

- 2. Segundo ejercicio: Consistirá en la solución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las funciones y tareas propias de la plaza y en el ámbito del temario que para cada categoría se recogen en el Anexo 1. Dichos supuestos serán determinados inmediatamente antes del comienzo de la prueba, por el Tribunal, y se realizarán en el tiempo que éste estime necesario. Dicho ejercicio tiene carácter obligatorio y eliminatorio.
- 6.11. Los ejercicios se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.
- 6.12. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.
- 6.13. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de Oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Oposición.

7. Listas de aprobados.

- 7.1. La relación definitiva de aprobados, que el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Diputación, será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado que ostente la Jefatura directa de personal con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.
- 7.2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.
- 7.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

- 8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en Recursos Humanos de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la base 2.1, salvo el recogido en el apartado d), que será acreditado de oficio por Recursos Humanos. No obstante quedarán exentos de justificar las condiciones y/o requisitos que ya acreditaron para obtener la condición de Personal Laboral Fijo de esta Diputación.
- 8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidos, en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma

se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

- 9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.
- 9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente o Diputado que ostente la Jefatura directa de personal, nombrará funcionarios de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación

de la Resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la

plaza obtenida.

9.4. El Personal Laboral Fijo que supere las pruebas selectivas y tome posesión de su plaza, quedará adscrito provisionalmente en el puesto de trabajo de Personal Funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

10. Absorción del complemento personal.

El Complemento Personal Indefinido (CPI) del personal laboral funcionarizado, se mantendrá en su cuantía actual, pero será absorbido por futuras mejoras, el 25% cada uno de los dos primeros años y el 50% el tercer año.

Al finalizar los tres años desaparecerá el CPI. Las cantidades absorbidas incrementarán el Fondo Social, recogido en el artículo 54 del Acuerdo y Convenio.

11. Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

PLAZA/S: ARQUITECTO

Número de plazas: Seis.

Perteneciente/s a la Escala: Admón. Especial.

Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior.

Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: A.

Titulación exigida: Arquitectura.

Categoría con la que ha de estar vinculado/a a la Diputación de Granada a 30 de julio de 1988: Arquitecto. Categoría del Tribunal: 1.º

Temario:

Bloque I.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases

de leyes.

Tema 5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comuni-

caciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evo-

lución y régimen actual. Tema 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipa-

les/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Concepto. Los

modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de cons-

titución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos. Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situa-

ciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Enti-

dades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Ley de Contratos de las Administraciones

Tema 1. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos, sujetos, objeto, causa y forma.

Tema 2. Principios básicos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Formas de contratación.

Tema 3. El contrato de obras. Antecedentes: Planificación, programación y presupuestación. Anteproyectos y proyectos de obras: Redacción y supervisión. Tema 4. Formalización del Contrato de obras: Actua-

ciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de cláusulas generales. Los pliegos de cláusulas particu-

lares. Los pliegos de cláusulas técnicas.

Tema 5. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración. Especial atención a la potestad de modificación. Modificaciones de obras y proyectos complementarios.

Tema 6. Derechos y obligaciones de los contratistas. Abonos al contratista: La tramitación de las certificaciones

de obras.

Tema 7. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos. Tema 8. Terminación del contrato de obras. Causas

y efectos. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

Ley del Patrimonio Histórico Español.

Tema 9. Evolución histórica de la legislación en materia de Patrimonio Histórico. En especial, la Ley de 13 de mayo de 1933. La Ley del Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985. Principios generales. Legislación europea en materia de Patrimonio Histórico.

Tema 10. Modelos de protección, la declaración de Bien de Interés Cultural: Procedimientos y efectos. El Registro General del B.I.C. Los Bienes inmuebles; Tipologías legales. Realización de obras y demoliciones. Requisitos y autorizaciones.

Tema 11. La protección de los conjuntos históricos, sitios históricos y zonas arqueológicas. Los planes especiales de protección desde la perspectiva de la legislación de suelo y patrimonio. Criterios de intervención. Planes de protección, mejora y reforma interior.

Urbanismo.

Tema 12. La organización administrativa del Urbanismo en España. Principios de la organización del urbanismo. Organos de la Comunidad Autónoma Andaluza y de la Diputación Provincial de Granada.

Tema 13. El sistema legal de ordenación urbanística. Valor normativo de los Planes. El sistema de planeamiento de la Ley de Suelo.

Tema 14. El planeamiento supramunicipal. El Plan Nacional de Ordenación. El Plan Director Territorial de Coordinación. Función, contenido y tramitación.

Tema 15. El planeamiento municipal. El Plan General de Ordenación. Función y concepto. Contenido, tramitación y documentación. Determinaciones de carácter general. Clasificación del suelo. Determinaciones específicas del Plan General para cada clase de suelo.

Tema 16. El Plan Parcial. Función y concepto. Contenido, tramitación y documentación. Planes Parciales de iniciativa particular.

Tema 17. Los Estudios de Detalle y los Proyectos de Urbanización. Concepto y contenido. Documentación y tramitación. Contenidos legalmente prohibidos. Los programas de Actuación Urbanística. Los Planes Especiales.

Tema 18. Las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Concepto, objetivo y finalidad. Contenido y documentación.

Tema 19. Municipios carentes de todo tipo de instrumentos de planeamiento. Los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano. Las Normas de aplicación directa.

Tema 20. La situación actual del planeamiento urbanístico en las ciudades andaluzas. Evolución y características. Aspectos más significativos según su tamaño y encuadre geográfico. La ordenación urbanística y el planeamiento urbanístico en la provincia de Granada.

Tema 21. El régimen urbanístico del Derecho de propiedad. Las técnicas de atribución a la propiedad del suelo de contenido en aprovechamiento urbanístico. La clasificación y calificación del suelo. Las técnicas de justa distribución de los beneficios y cargas del planeamiento.

Tema 22. La ejecución de los planes urbanísticos. Competencias y principios generales. Sistemas de actuación. Compensación, cooperación y expropiación.

Tema 23. Los Patrimonios Públicos del Suelo. Naturaleza jurídica. Los Patrimonios municipal, provincial y estatal. El patrimonio autonómico andaluz de Suelo. La EPSA y sociedad de gestión, origen y objetivos.

Tema 24. Políticas territoriales y coordinación administrativa. Las infraestructuras como factor determinante del territorio. La planificación sectorial y la planificación urbanística.

Tema 25. Las áreas urbanas. Ciudades y áreas metropolitanas en Andalucía. Génesis y evolución. Criterios de coordinación en las áreas metropolitanas.

Tema 26. Problemática específica del planeamiento urbanístico en el medio rural. La política de conservación del medio físico en Andalucía. Especial consideración de la Ley de espacios naturales protegidos. Las construcciones en el suelo no urbanizable. Marco legal y criterios para su regulación. Las parcelaciones urbanísticas y no urbanísticas. Definición de tipos y áreas en Andalucía.

Valoración urbana y derecho urbanístico.

Tema 27. Teoría del valor. El precio. Relación entre valor y precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad. Influencia de la evolución histórica del derecho de propiedad sobre el valor de los imnuebles.

Tema 28. Sistemas de valoración. Valor de venta. Valor por comparación. Valor por capitalización, el método residual. Aprovechamiento idóneo. Causas de depreciación; depreciación física; depreciación funcional y depreciación económica.

Tema 29. Valoración del suelo urbano. Clasificación del suelo de un núcleo urbano en razón de su edificabilidad y condiciones de uso y volumen permitido. La parcela tipo y los coeficientes correctores. El fondo normal y el fondo edificable. El valor de mercado.

Tema 30. Valoración del suelo urbano: Aplicación de los criterios valorativos de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Tasación de solares a efectos del registro municipal de solares de edificación forzosa. Los índices municipales para la determinación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Tema 31. Valoración del suelo urbano; el valor equitativo sobre el incremento del valor de los terrenos. El valor equitativo a efectos de expropiación forzosa: El justiprecio.

Tema 32. Valoración de las construcciones. Valoración individualizada de las construcciones. Método de la superficie cubierta y sistemas de medición. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Valores unitarios. Sistemas de amortización.

Tema 33. Valoración de las obras de infraestructura y de los servicios urbanísticos. Su repercusión en los diferentes tipos de edificación.

Tema 34. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. La zonificación y las prevenciones de las necesidades futuras del suelo urbano. Descongestión de los grandes núcleos urbanos y remodelación de los cascos antiguos. Las zonas turísticas.

Tema 35. El derecho urbanístico: Su relación con el derecho público y con el derecho privado. Evolución histórica en España. Principios generales del ordenamiento urbanístico español.

Tema 36. El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tema 37. El régimen urbanístico del suelo. Parcelaciones y reparcelaciones. Criterios de valoración.

Tema 38. Ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del suelo; fomento de la edificación; intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 39. El Reglamento de Planeamiento. Clases de planes, contenido, formulación, tramitación.

Tema 40. Anexo del Reglamento de Planeamiento. Cesiones mínimas en la formulación de planes.

Tema 41. El registro de solares. Formulación y funcionamiento.

Tema 42. Areas de Depósito y aprovechamiento tipo en la Ley 25 de julio del 90.

Tema 43. El Reglamento de Gestión. Las infracciones urbanísticas. El Reglamento de Disciplina Urbanística.

Tema 44. El reglamento de Edificación forzosa y registro Municipal de Solares.

Tema 45. La organización administrativa del Urbanismo. Organización y funcionamiento del Area de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Tema 46. La Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y valoraciones del suelo de 25 de julio de 1990.

Equipamientos.

Tema 47. Teorías de la intervención de Bienes de Interés Cultural. Teoría y análisis de la arquitectura como instrumento del conocimiento del Patrimonio. Práctica de

intervenciones en el Patrimonio Arquitectónico. Ejemplo de las distintas modalidades de actuación hasta hoy.

Tema 48. Cartas y documentos internacionales relativos a la conservación y rehabilitación de los bienes culturales. Su implantación en la legislación y administración española.

Tema 49. Tipologías vernáculas en Andalucía. La vivienda popular. Influencia de las nuevas tecnologías y los nuevos materiales en las tipologías tradicionales de viviendas. La política de vivienda en los últimos 50 años en España.

Tema 50. La vivienda de Protección Oficial y de Promoción Pública. Normativa y Reglamentación. Agrupación de viviendas y barrios residenciales.

Tema 51. Rehabilitación de viviendas. Legislación aplicable.

Tema 52. El sistema de la promoción inmobiliaria. Definición de los tipos de promoción: Pública, protegida, libre y fórmulas mixtas. Identificación de los agentes que participan en el proceso. Funciones y articulaciones de los distintos agentes. Los mecanismos financieros de la promoción inmobiliaria.

Tema 53. Centros Asistenciales. Arquitectura Hospitalaria. Programas, tipologías, diseño y criterios generales de localización. Normativa.

Tema 54. Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Centros de Tercera Edad. Guarderías infantiles. Centros de Menores. Centros de atención a Minusválidos Psíquicos. Programas, Tipología, diseño y criterios generales de localización. Normativa.

Tema 55. El impuesto sobre Bienes Inmuebles: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. El Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 56. Normas técnicas de valoración. Normas técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. Valoración de bienes en el mercado hipotecario. Ley Hipotecaria. Expropiaciones.

Tema 57. Edificios Administrativos. Nuevo concepto de Edificios administrativos. Comisión de Edificios Administrativos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 58. La comprobación de valor (I). La comprobación de valores en la Ley General Tributaria. Disposiciones comunes. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: Idea general y comprobación de valor.

Tema 59. La comprobación de valor (II). El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio: Idea general y comprobación de valor. El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Idea general y comprobación de valor.

Tema 60. Comentarios a las instrucciones de los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros de EGB. Recomendaciones generales. Criterios estéticos. Recomendaciones funcionales. Recomendaciones constructivas. Instalaciones, Urbanización y Jardinería.

Tema 61. Comentarios a las instrucciones de los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros de BUP. Recomendaciones generales. Criterios estéticos. Recomendaciones funcionales. Recomendaciones constructivas. Instalaciones, Urbanización y Jardinería.

Tema 62. Comentarios a las instrucciones de los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de Centros de F.P. Recomendaciones generales. Criterios estéticos. Recomendaciones funcionales. Recomendaciones constructivas. Instalaciones, Urbanización y Jardinería.

Tema 63. Los equipamientos en la Ley General de la Cultura Física y el Deporte. Normas de Instalaciones Deportivas y Esparcimiento (N.I.D.E.). Planes de Aproximaciones Sucesivas. Concepto de Redes Básicas y especiales de Instalaciones Deportivas. Regulación de la Construcción de Instalaciones Deportivas financiadas por Administraciones Locales y Autonómicas: Planes Provinciales y normativas Legales Autonómicas.

Tema 64. Arquitectura de Instalaciones Juveniles. Programa, tipología, diseño y criterios generales de locali-

zación. Normativa.

Tema 65. Los Estudios de Impacto Ambiental. Normativa Legal: Directiva 85/337, de junio de 1985, y Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio. Contenido de los citados estudios y trámite administrativo.

Normativa tecnológica. Control de calidad.

Tema 66. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación técnica del Proyecto Arquitectónico. La calidad en la ejecución de obras. El Control de obras. La recepción de obras. Disposiciones en materia de proyectos y direcciones de obras. Aplicación de la informática en la elaboración de proyectos y en la gestión de las obras en la Administración Pública.

Tema 67. La calidad en la edificación. Fundamento, metodología y trascendencia social. Regulación de la calidad. Normas, reglamentos e instrucciones. La calidad de los materiales, equipos y sistemas. Homologación y distintivos de calidad.

Tema 68. La calidad de los materiales y sistemas no tradicionales. El documento de idoneidad técnica.

Tema 69. Normas básicas en la edificación. Tipos, alcance y obligatoriedad. Normas tecnológicas de la edificación.

Tema 70. Características técnicas de los ensayos de resistencia mecánica. Comprensión, tracción y flexión. Maquina de ensayos. Ensayos físicos sobre materiales de construcción. Ensayos no destructivos. Medios de realización. Ensayos de mecánica del suelo.

Tema 71. El control de calidad en las estructuras de hormigón de acuerdo con la instrucción EH 82.

Tema 72. Mantenimiento. Revisiones periódicas y conservación de los edificios. Normativa.

PLAZA/S INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Número de plazas: Tres.

Perteneciente/s a la escala: Admón. Especial.

Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior.

Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: A.

Titulación exigida: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Categoría con la que ha de estar vinculado/a a la Diputación de Granada a 30 de julio de 1988: Ingeniero de Caminos.

Categoría del Tribunal: 1.ª

Temario:

Bloque I.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado.

Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación

Tema 13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos. Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II.

Tema 1. Historia, evolución y desarrollo en España de la red de carreteras. Redes estatales, autonómicas, provinciales y municipales. Las Leyes y los Planes de Carreteras: Evolución histórica y situación actual.

Tema 2. Redacción de proyectos de obras. Fases de trabajo. Documentos. Tramitación administrativa. Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de condiciones técnicas.

Tema 3. Expedientes de licitación y contratación. Clasificación de contratistas. Adjudicación de la obra. El replanteo. La dirección de obra. La iniciación de la obra. Certificaciones. Modificaciones de la obra.

Tema 4. Revisión de precios. Fórmulas e índices. Aplicación. Penalizaciones. Suspensión de las obras. Rescisión y resolución del contrato. Extinción. Recepción de las obras y liquidación provisional. Período de garantía. Liquidación y recepción definitivas.

Tema 5. Las carreteras de la Junta de Andalucía. Competencia de la Junta de Andalucía en materia de carreteras: Marco legal. Red de Andalucía. Datos básicos. Plan de carreteras: Necesidades y objetivos. Organización de la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía.

Tema 6. El tráfico en la Red de carreteras. Análisis y características del tráfico. Intensidad, capacidad y niveles de servicio. Estudios de tráfico. Encuestas.

Tema 7. Planificación de carreteras. Estudios básicos. Objetivos. Planes, programas y presupuestos. Estudios y proyectos de carreteras.

Tema 8. Características geométricas. Planta, alzado y sección transversal. Intersección y enlaces. Normas actuales. Coordinación de la planta y el alzado. Problemas en relación con la comodidad y la seguridad.

Tema 9. Explanaciones. Proyectos y ejecución de obras de tierra. Diagrama de masas. Normas y especificaciones. Drenaje. Estudios hidrológicos y de drenaje. Evacuación de aguas superficiales. Erosión, taludes. Tipo y diseño de drenajes.

Tema 10. Obras de fábrica. Emplazamientos, reconocimiento y bases de diseño. Obras normalizadas. Proyecto y construcción. Auscultación y explotación.

Tema 11. Materiales granulares del firme. Bases y sub-bases granulares. Ensayos y especificaciones. Puesta en obra. Suelos y bases estabilizadas con cemento. Posibilidades y formas de estabilización de suelos. Bases estabilizadas. Posibilidades y formas de estabilización de suelos. Bases estabilizadas con cemento. Fabricación y puesta en obra. Otros tipos de bases estabilizadoras.

Tema 12. Dimensionamiento de firmes flexibles. Métodos racionales. Sistemas multicapa. Métodos empíricos. Descripción conceptual. Normas y especificaciones españolas. Tratamientos superficiales. Materiales utilizados. Puesta en obra. Estado actual de la técnica. Normas y especificaciones.

Tema 13. Mezclas bituminosas. Betunes y emulsiones. Ensayos y prescripciones. Aridos para mezclas bituminosas. Filler. Ensayos y prescripciones. Estado actual. Ligantes modificaciones. Estado actual de la técnica. Fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas. Ensayos y prescripciones. Fabricación. Extendido. Evolución y tendencias actuales. Compactación. Métodos y criterios de utilización.

Tema 14. Firmes rígidos. Criterios de proyecto. Análisis estructural. Materiales. Puesta en obra Normas y especificaciones. Hormigón seco compacto.

Tema 15. Construcción de carreteras. Sistemas de construcción. Organización de obras. Selección de maquinaria tipo. Seguimiento.

Tema 16. Control de calidad. Control de obras: Geométrico, cuantitativo y cualitativo, sistemas de realización de control. Laboratorios de control de obras. La calidad en la recepción.

Tema 17. Conservación de carreteras. Organización de la conservación. Métodos de conservación. Conservación con métodos propios. Su organización. La vigilancia de las carreteras. Programación y ejecución.

Tema 18. Explotación de carreteras. Señalización. Balizamiento. Elementos de seguridad. Ordenación y regulación de la circulación. Seguridad vial.

Tema 19. Legislación general de Carreteras. Ley de Carreteras y Reglamento para su aplicación. Dominio y servidumbres. Obras y edificaciones contiguas a las carreteras. Normas especiales sobre circulación.

Tema 20. Los bancos de datos de carreteras. Inventarios de carreteras. Realización, explotación y puesta al día. Las fichas especiales. Firmes y obras de paso. Seguimiento y evolución.

Tema 21. La política de transporte de España. Relación con otras políticas sectoriales. Distribución de competencias entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas. Principales disposiciones vigentes sobre la materia. La política común de transporte en el marco de las Comunidades Europeas.

Tema 22. El transporte por ferrocarril: RENFE, antecedentes, estatutos jurídicos, infraestructura, tráficos, transportes combinados, costes y tarifas. Ferrocarril de vía estrecha.

Tema 23. El transporte interurbano por carretera. Estructura del sector tráfico, costes y tarifas, evolución, normativa vigente. El transporte urbano. Oferta y demanda de transporte. Planificación y gestión. Financiación y tarifas.

Tema 24. Los transportes marítimos y aéreos. Estructuras. Tráfico, evolución. Normativa aplicable. El transporte internacional. Marco jurídico.

Tema 25. La demanda de transporte. Elasticidades, factores cualitativos de la demanda. Costes de congestión.